



**ACUERDO No. PCSJA17-10644**  
**Febrero 17 de 2017**

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Inversión para la vigencia 2017 de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura y se concede una autorización para contratar”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los numerales 3.º y 4.º del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, con fundamento en los Acuerdos PSAA12-9256 de 2012, PSAA14-10135 de 2014 y PSAA16-10552 de 2016, y de conformidad con lo aprobado por el Consejo Superior de la Judicatura en sesión de 15 de febrero de 2017, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto N.º 2170 del 27 de diciembre de 2016, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2017, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el mencionado decreto asigna en el presupuesto de Inversión de la Rama Judicial al proyecto de IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – AUXILIARES DE LA JUSTICIA SISTEMAS DE CONTROL INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES A NIVEL NACIONAL, la suma de \$1.116.000.000.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación según certificado de disponibilidad presupuestal N.º 13717 de 13 de febrero de 2017, expedido por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial por valor de \$1.116.000.000.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Judicatura

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Inversión de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, para la vigencia del año 2017, así:

SECCIÓN:	2701	RAMA JUDICIAL
UNIDAD:	270102	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PROGRAMA:	2701	GESTIÓN ÓPTIMA DE LA RAMA JUDICIAL
SUBPROGRAMA:	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA

PROYECTO:	5	IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – AUXILIARES DE LA JUSTICIA SISTEMAS DE CONTROL INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES A NIVEL NACIONAL
VIGENCIA FISCAL 2017:		\$1.116.000.000
VIGENCIA FISCAL 2018:		\$ 250.000.000
RECURSO	16	FONDOS ESPECIALES

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:**

DETALLE	Valor Inversión 2017	Vigencia Futura 2018
GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA DEPURACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LA URNA PARA SU DIGITALIZACIÓN, Y LA CUSTODIA, CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN LA EXPEDICIÓN DE LAS TARJETAS PROFESIONALES DE ABOGADO.	\$1.116.000.000.00	\$250.000.000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, para adelantar los trámites para solicitar vigencias futuras del año 2018, ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la suma de \$250.000.000, para adelantar la actividad prevista en el cuadro precedente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez aprobada la vigencia futura para el 2018 por parte del el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la suma de \$250.000.000, autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, para contratar las actividades previstas en el artículo primero del presente Acuerdo, las cuales se encuentran financiadas en el 2017 con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 13717 del 13 de febrero de 2017, expedido por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

**ARTÍCULO CUARTO:** La autorización de que trata el artículo segundo del presente Acuerdo, se expide en los términos de los artículos 85 numeral 3° y 99 numeral 3° de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, por tanto, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable de los procesos de selección y contratos que se

Hoja No. 3 Acuerdo No. PCSJA17-10644 de 17 de febrero de 2017 – “Por medio del cual se aprueba el Plan de Inversión para la vigencia 2017 de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura y se concede una autorización para contratar”

celebren en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionados los correspondientes contratos, la Directora Ejecutiva informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de su control y seguimiento.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

**MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA**  
Presidente

CSJ/URNA/